



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.075.213,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.258.900,00
3.	Gastos financieros	6.250,00
4.	Transferencias corrientes	116.000,00
6.	Inversiones reales	1.884.504,00
9.	Pasivos financieros	74.730,00
	Total presupuesto	4.415.597,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	1.175.000,00
2.	Impuestos indirectos	74.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	776.077,00
4.	Transferencias corrientes	680.820,00
5.	Ingresos patrimoniales	328.600,00
7.	Transferencias de capital	1.380.600,00
	Total presupuesto	4.415.597,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Situación</i>
Secretaría-intervención	1	A1	27	En propiedad
Técnico gestión económica	1	A2	25	En propiedad
Auxiliar administrativo	1	C2	17	En propiedad
Operario servicios múltiples	4	AAPP	14	En propiedad



B) Personal laboral:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Situación</i>
Operario EDAR	1	10	En propiedad por subrogación (STS 270/2022)

C) Personal laboral temporal en plazas incluidas en la oferta extraordinaria de estabilización (disposición adicional 6.^a Ley 20/2021).

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Situación</i>
Técnico jardín de infancia	2	2	En estabilización, proceso convocado
Auxiliar administrativo	2	7	En estabilización, proceso convocado
Encargado de cultura	1	6	En estabilización, proceso convocado
Encargado de biblioteca	1	8	En estabilización, proceso convocado
Limpiador	2	0	En estabilización, proceso convocado
Oficial 2. ^a	2	8	En estabilización, proceso convocado
Conserje de colegio	1	4	En estabilización, proceso convocado
Servicios generales	5	10	En estabilización, proceso sin convocar

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 9 de mayo de 2023.

El alcalde,
Raúl Linares Martínez-Abascal